

## **SE SOLICITA INDEMNIZACIÓN DE SEGURO DE VIDA (ART.50)**

Señor Presidente del Directorio

Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)

Su despacho.

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, hondureño (a), casado (a), con tarjeta de identidad No.\_\_\_\_\_, extendida en \_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_, con el debido respeto comparezco ante usted en procura del beneficio de Indemnización de Seguro de Vida ( Art.50), basándome en los hechos y consideraciones siguientes:

- 1) Tal como lo acredito con los documentos respectivos, soy beneficiario del docente \_\_\_\_\_, quien falleció el día \_\_\_ de \_\_\_ del 200\_, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_.
- 2) Al momento de ocurrir el fallecimiento del (la) docente \_\_\_\_\_, este (a) se encontraba prestando sus servicios profesionales en la docencia nacional como Maestra de la Escuela \_\_\_\_\_, del Municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, devengando un sueldo de L. \_\_\_\_, con Carné de Afiliación al INPREMA No. \_\_\_\_\_.

Baso mi solicitud en el artículo 50 de la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, a la vez que acompaño toda la documentación requerida.

A usted señor Presidente del Directorio muy respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud, darle el trámite correspondiente y en definitiva resolverla conforme a derecho.

Tegucigalpa, M. D. C. 17 de Agosto del año 2004.

\_\_\_\_\_  
Firma

### **LA SOLICITUD DEBERA PRESENTARSE EN PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO** *Documentos del Docente Fallecido*

- 1) Una fotografía tamaño identidad
- 2) Una Certificación de Acta de nacimiento
- 3) Una Certificación extendida por la Oficina de Recursos Humanos Docentes o por la Dirección del establecimiento educativo privado o semi-oficial con el visto bueno de la Dirección Departamental respectiva, donde se acredite que el docente al momento de su muerte, se encontraba en servicio activo o gozando de licencia remunerada, especificando el período de la misma.
- 4) Certificación de los años de servicio extendida por la Oficina de Recursos Humanos Docentes, o por el Centro Educativo privado o semi-oficial con el visto bueno de la Dirección Departamental respectiva.

- 5) Certificación del último sueldo mensual devengado por el docente fallecido, extendida por la Oficina de Recursos Humanos Docentes o no docentes, según el caso, o por la Dirección del Centro Educativo Privado o semi-oficial con el visto bueno de la Dirección Departamental correspondiente.
- 6) Certificación de Acta de Defunción
- 7) Si la muerte fue accidental, deberá acreditarse certificación del dictamen de Medicina Forense o dictamen pericial extendido por el Juzgado competente que conoció del deceso; en caso de que la muerte hubiese sido causada por accidente automovilístico, además de los documentos anteriores debe acreditarse la certificación del Juzgado de Tránsito correspondiente.
- 8) Constancia de solvencia del Colegio Magisterial a que pertenecía el docente.
- 9) Fotocopia de los documentos personales
- 10) Estado de cuenta de préstamos con el Instituto

#### Documentos de los Beneficiarios

- 1) Una fotografía tamaño identidad por cada beneficiario
- 2) Certificación de Acta de Nacimiento de los beneficiarios
- 3) Certificación de Acta de Matrimonio en caso de que el cónyuge sea el beneficiario
- 4) Fotocopia de Tarjeta de Identidad
- 5) Cuando los beneficiarios sean menores de edad y la indemnización sea solicitada por personas que no son los padres de los menores, debe acreditarse certificación de Tutoría debidamente discernida

**NOTA: Cuando el docente fallecido no hubiese dejado inscritos beneficiarios ante el Instituto, deberá entonces acreditarse la existencia de los beneficiarios que señala el inciso “a” del artículo 52 de la Ley de INPREMA. Si no existiere ninguno de los beneficiarios que señala el inciso y artículo señalado anteriormente, entonces solicitarán el beneficio los herederos declarados legalmente.**

SI EL DOCENTE FALLECIDO TENIA PRESTAMO **PERSONAL O HIPOTECARIO** Y ESTABA AL DIA EN EL PAGO DE SUS CUOTAS, PARA PODER COBRAR EL SEGURO DE DICHOS PRESTAMOS, DEBE PRESENTARSE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL:

#### Del Docente Fallecido

- 1) Una Certificación de Acta de Nacimiento
- 2) Una Certificación de Acta de Defunción
- 3) Una Certificación Médica donde se acredite la causa de la muerte, en papel membretado del Hospital si falleció estando hospitalizado (a), y si murió en la casa en papel sellado del Colegio Médico extendida por un médico colegiado
- 4) Fotocopia de documentos personales
- 5) Estado de cuenta

#### De los Beneficiarios

- 1) Una Certificación de Acta de Nacimiento
- 2) Una Certificación de Acta de Matrimonio (cuando el beneficiario es el cónyuge)
- 3) Fotocopia de Tarjeta de Identidad

SI EL DOCENTE FALLECIDO TENIA AMBOS PRESTAMOS (PERSONAL E HIPOTECARIO) ENTONCES LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL DEBE PRESENTARSE EN DUPLICADO Y ORIGINAL.

LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL ES PARA QUE A LOS BENEFICIARIOS SE LES ENTREGUE EL VALOR DEL SEGURO DE PRESTAMOS POR PARTE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA Y SIMULTÁNEAMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN DEL BENEFICIO DE SEGURO DE VIDA Y SEPARACIÓN DEBEN PRESENTARSE EN RECEPCIÓN DE BENEFICIOS DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES SOCIALES.